



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Aprobada inicialmente por Acuerdo de la Junta Vecinal de 25 de julio de 2024 la imposición de la tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gamonal, a la fecha de la firma electrónica 27 de julio de 2024.-El Alcalde-Pedaneo Álvaro Jerónimo Manzananas.

Nº.I.-3998